

ACTA PARA AUDIENCIA: NOMBRAMIENTO DE CURADOR DE MENORES

Juzgado

En la ciudad de [indicar], Departamento de [indicar], siendo las [hora] del día [día] de [mes] de [año], compareció el joven [nombre del solicitante] ante el suscrito juez laboral de [indicar] y su secretario. Constituida la audiencia pública, el compareciente manifestó:

"Tengo la necesidad de presentar una acción judicial laboral contra el señor [nombre del demandado], mayor de edad y residente en [lugar de residencia], con el propósito de que sea condenado al pago de las sumas que me adeuda por concepto de salarios, prestaciones, sanciones e indemnizaciones, en mi calidad de antiguo trabajador suyo. Sin embargo, dado que soy menor de dieciocho (18) años, según consta en la partida de estado civil adjunta, y carezco de representante legal, solicito respetuosamente al señor juez que confirme el nombramiento que realizo de la persona del doctor [nombre del abogado], mayor de edad, residente en [lugar de residencia], abogado titulado e inscrito, para que actúe como mi curador en el proceso laboral que pretendo iniciar."

Asimismo, solicito que, una vez confirmado el nombramiento, se le dé posesión al curador designado y se me expida copia de la presente audiencia y del acta de posesión.

El señor juez, considerando la solicitud planteada y en atención a lo dispuesto en el artículo 120 y concordantes del Código Procesal del Trabajo, y no encontrando impedimento para confirmar la designación de curador realizada por el menor, dicta la siguiente decisión:

Auto

Confírmese el nombramiento de curador ad litem efectuado por el menor [nombre del solicitante], designando para tal función al doctor [nombre del abogado], mayor de edad, residente en [lugar de residencia] y abogado titulado. Este profesional será el encargado de representarlo en el proceso laboral que se propone iniciar contra el señor [nombre del demandado], mayor de edad y residente en [lugar de residencia].

Cítese al abogado designado, notifíquesele esta providencia, y en caso de aceptación del cargo, procédase a darle posesión. Expídase al peticionario copia de esta audiencia y de todo lo actuado.

No habiendo más asuntos por tratar en esta audiencia, se procede a la firma según consta a continuación:

Notifíquese y cúmplase.

El juez: [Firma]

El peticionario: [Firma]

El secretario: [Firma]